

Ciudad de México a 13 de mayo de 2020.

**LEVANTAMIENTO PROGRESIVO DE LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN FRENTE AL COVID-19  
(ACUERDOS CSJ)**

A nuestros clientes y amigos,

El día de hoy, el Gobierno Federal, en la Conferencia matutina del Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció diversas medidas que forman parte la Estrategia de reapertura de las actividades sociales, escolares y económicas, sustentadas en los acuerdos a los que llegó el día de ayer el Consejo de Salubridad General para el levantamiento progresivo de las medidas de contención frente al Covid-19, entre las que se encuentran las que se señalan a continuación a reserva de su debida publicación en el Diario Oficial de la Federación ("DOF"):

- Mientras prevalezca la emergencia sanitaria, la construcción, la minería y la fabricación de equipo de transporte se considerarán como actividades esenciales.
  - A partir del 18 de mayo, las actividades esenciales establecerán estrictos protocolos de protección para todos sus trabajadores.
- Los municipios sin casos confirmados de Covid-19, y que además no tengan vecindad con otros municipios con casos confirmados de Covid-19 o que su análisis de movilidad con estos municipios con casos confirmados de Covid-19 resulte de bajo riesgo para la generación de contagios, reanudarán sin restricciones las actividades escolares, la movilización en espacios públicos, cerrados o abiertos, así como todas las actividades laborales, esenciales y no esenciales, de su población.
- Todas las empresas y establecimientos deberán de cumplir con los lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral que publiquen en conjunto la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- A partir del 01 de junio de 2020, la Secretaría de Salud definirá un semáforo semanal para cada entidad federativa. Cada color del semáforo estará asociado a un nivel de intensidad permitida de actividades económicas, educativas y sociales, las cuales vendrán especificadas en el lineamiento correspondiente.
  - Máxima alerta sanitaria (Rojo): Solo están en operaciones las actividades esenciales. Incluye minería, construcción y fabricación de equipo de transporte.
  - Alto (Naranja): Operación de actividades esenciales y reducida en no esenciales. Máximo cuidado a los trabajadores vulnerables.
  - Intermedio (Amarillo): Actividades acotadas en el espacio público y actividad económica plena.
  - Cotidiano (Verde): Reanudación de actividades escolares, sociales y de esparcimiento. Actividad económica plena.

**En adición a lo anterior, todas las empresas deberán de elaborar e implementar protocolos de actuación en los centros de trabajo para asegurar el cumplimiento de los lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral ordenados por las autoridades competentes.**

**PIZÁ ABOGADOS**

CDMX 05120  
T +52 (55) 13 27 81 81  
pizaabogados.com  
besser.mx

Corporativo Arcos Bosques  
Paseo de los Tamarindos 400  
Torre B ° Piso 27  
Bosques de las Lomas

